

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0034- 2022-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, viernes 08 de abril 2022

VISTO

El informe N° 021-2022-EPS EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el informe N° 200-2022-EPS EMUSAP S.A.- GO/Ama3, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Operaciones, el informe N° 059A-2022-SNLN/SU/EMUSAP S.A, de fecha 16 de marzo de 2022 del Supervisor de Obra, Informe N° 048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 07 de marzo de 2022 de la Residente de Obra; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de noviembre de 2021, la EPS EMUSAP S.A. y la Ing. Annye R. Núñez Baca (Ejecutor de obra/residente de obra), suscribieron la entrega del terreno, apertura de cuaderno de obra y fecha de inicio de obra de EMUSAP S.A., a través del cual se obligó a ejecutar la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378", por un monto total de S/ (con 00/100 Soles), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante informe N° 048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 07 de marzo de 2022, la Residente de Obra, se dirige al Supervisor de Obra, solicitando la ampliación de plazo N° 03 de la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378", remitiendo el sustento de la ampliación del plazo N° 03, donde invoca la causal por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista o ejecutor, por efecto de las precipitaciones pluviales, la cual el inicio se encuentra definido y sustentado en el asiento 116 del cuaderno de obra de la residente fecha 07 de febrero de 2022 y el término de la causal se encuentra definitivo y sustentado en el asiento 126 del cuaderno de obra de la residente de fecha 14 de febrero de 2022, así como en el asiento 127 del cuaderno de obra del supervisor de fecha 14 de febrero de 2022. Asimismo, se tiene en el aspecto formal, el contratista (residente de obra) a través de su cuaderno de obra, cumplió con anotar las circunstancias que a su criterio ameritan una ampliación de plazo, cumpliendo la formalidad establecida en el artículo 198° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF. Del mismo modo, el artículo 197, detalla las causales de ampliación de plazo, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: *a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.* b) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios. De acuerdo con el numeral 189.1 del artículo 189°, para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previstos señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento que rige el presente contrato, la contratista ha cumplido con la normatividad, por lo que la solicitud de ampliación de plazo N° 03, en el aspecto formal resulta **PROCEDENTE**;

Por los aspectos expuestos, la solicitud de ampliación de plazo N° 03 solicitada por la Ing. Residente, deviene en **PROCEDENTE por siete (07) días calendarios**, modificándose la fecha de término contractual de la obra; por lo tanto,

En aplicación de las facultades conferidas en el Artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la ampliación de plazo N° 03, solicitado por la residente Ing. Annye R. Núñez Baca (contratista ejecutor de la obra), mediante informe N° 048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A, de fecha 07 de marzo de 2022, otorgando una ampliación de siete (07) días calendarios al contrato de la obra: "Creación y Construcción del Local institucional de EMUSAP S.A, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas con CUI 2503378"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la residente Ing. Annye R. Núñez Baca (contratista ejecutor de la obra), presente al supervisor de la obra el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedido, de conformidad y en el plazo previsto en el artículo 198° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo con sus atribuciones

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos correspondientes de la entidad

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo.
Registro de Resolución: 213283.206

INFORME N° 021-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : OPINION SOBRE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADA N° 03

REF. : INFORME N° 200-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 07 de abril de 2022

033
Resolución #
0034
Reg. 213283-201
8-4-202

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle opinión legal sobre la ampliación de plazo solicitada N° 03 por parte de la residente de la obra Creación y Construcción del Local Institucional de EMUSAP S.A, tal como se detalla:

I. Antecedentes

- Informe N° 200-2022-EMUSAP S.A/GO/Ama3 de Gerencia de Operaciones, en donde otorga conformidad a solicitud de ampliación de plazo N° 03, informe N° 059A-2022-SNLN/SU/EMUSAP S.A, de supervisor de obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", en donde comunica que la residente de obra está solicitando ampliación de plazo N° 03, informe N° 048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A de parte de la residente de obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", donde solicita ampliación de plazo N° 03.

II. Base legal

- Constitución Política del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
Resolución de Contraloría N° 195-88-GG.
Directiva N° 009-2021-EPS EMUSAP S.A/GG, sobre Procedimientos en la Ejecución y Supervisión de Obras y Liquidación de Obras por Administración Directa en EMUSAP S.A.

Análisis

- Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, de fecha 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en cuyo artículo 1° numeral 8, establece: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";
- Que, sin embargo, debe de aplicarse supletoriamente lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 197, respecto a las causales de ampliación de plazo, señala: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:
 - a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
 - b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
 - c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios"; y, el artículo 198 establece el procedimiento de ampliación de plazo: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta



032

a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

- El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad.

Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente (...)"

- Que, de los actuados se observa que debido a la ejecución de la obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A.", se generó un atraso en la ejecución de la obra, conforme consta en el cuaderno de obra de la residente, en los asientos N° 116 de fecha 07 de febrero de 2022 y asiento 126, así como en el cuaderno de obra del supervisor, asiento 127 de fecha 14 de febrero de 2022. Por lo que, mediante informe N° 059A-2022-SNLÑ/SU/EMUSAP S.A, de fecha 16 de marzo de 2022, el supervisor de la obra: "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A", formaliza la petición de ampliación de plazo de la obra por el periodo de 07 días calendarios.
- Que, considerando que la modalidad de ejecución de la obra es la de Administración Directa debe tenerse en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y de ampliación supletoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones, y al evidenciarse que la solicitud de ampliación de plazo N° 03 fue presentada en los plazos estipulados y al observarse además circunstancias que justifican la ampliación del plazo, lo que ha generado que no se cumpla con los plazos previstos, resulta procedente lo solicitado.
- Que, mediante informe N° 200-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3 de fecha 30 de marzo de 2022, el Gerente de Operaciones, emite opinión de conformidad, señalando que, es procedente aceptar la conformidad de ampliación de plazo otorgada por el supervisor de la obra "Creación y Construcción del local Institucional de EMUSAP S.A" por 07 días calendario.

IV. Conclusión

- De acuerdo con los argumentos descritos, la opinión de esta gerencia es procedente aceptar la ampliación del plazo contractual por ser atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (residente de la obra), de acuerdo a la normativa antes señalada.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente

NT: 213283.205

 **EMUSAP S.A.**


.....
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

031

“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”

INFORME N° 200-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3

A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : CONFORMIDAD A SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO N° 3

REFERENCIA : INFORME N° 059A-2021-SNLÑ/SU/EMUSAP S.A

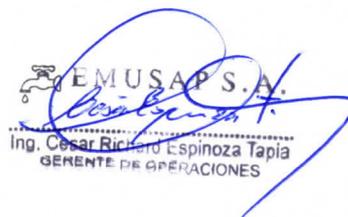
FECHA : CHACHAPOYAS, 30 DE MARZO DEL 2022

Por el presente y estando a lo solicitado en el documento referenciado donde el supervisor de la obra Creación y construcción del local institucional de EMUSAP S.A da conformidad a la solicitud de ampliación de plazo N° 03 invocado por la residente de obra bajo la causal de hechos ajeno a la voluntad del ejecutor y registrado en el cuaderno de obra.

El artículo 158° literal 1.b del Reglamento de la Ley 30225 aprobado por D.S 344-2018-EF Autoriza la ampliación de plazo por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista (para el presente caso Ejecutor de Obra/Residente de Obra).

A lo expuesto, es procedente, aceptar la conformidad de ampliación de plazo otorgada por el supervisor de la obra antes mencionada, siendo necesario que por intermedio de su despacho se notifique.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
Ing. Cesar Ricardo Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente N° 213283.181
CRET/CRET

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 01 ABR. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. Seser legal (GAS)
2. Conocimiento y opinión la ampliación de plazo solicitada. Esta Co-
3. nceda porque se otorgamiento p-
por tener conformidad.
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL



INFORME N°059A-2022-SNLN/SU/EMUSAP S.A.

A : **ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO**
GERENTE GENERAL

Atención : **ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA.**
GERENTE DE OPERACIONES.

De : **ARQ. STEPHEN NICK LÓPEZ ÑIQUEN**
Supervisor de Obra

ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N 03

Referencia: **a) OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI 2503378**
b) INFORME N°048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.

Fecha : Chachapoyas, 16 de marzo del 2022.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que, la supervisión ha recibido el informe de la referencia b), por lo que en concordancia con la Directiva N° 009-2021- EPS EMUSAP S.A./GG, se debe proceder a la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la obra **"CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI N° 2503378**

Es todo cuanto informo a usted para su atención, conocimiento y demás fines.

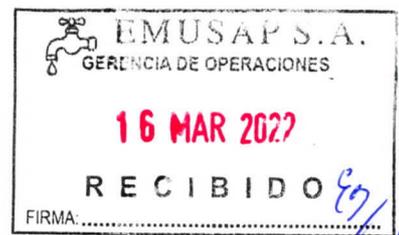
Atentamente,



ARQ. STEPHEN NICK LOPEZ NIQUEN
CAP. N° 10473
SUPERVISOR DE OBRA

Se adjunta:

- INFORME N°048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.
- 30 FOLIOS.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N°048-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.

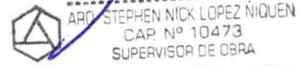
A : **ARQ. STEPHEN NICK LÓPEZ ÑIQUEN**
Supervisor de Obra.

De : **ING. ANNYE ROSMERI NÚÑEZ BACA**
Residente de Obra.

Asunto : **SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO N° 03**

Referencia: a) **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2021-EMUSAP S.A./AMA3.**
b) **OBRA: "CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI 2503378**

Fecha : Chachapoyas, 07 de Marzo del 2022.

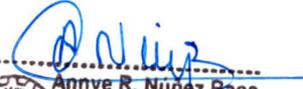


ARQ. STEPHEN NICK LOPEZ NIQUEN
CAP N° 10473
SUPERVISOR DE OBRA

07-03-2022
S:2022

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en calidad de Residente de Obra y en cumplimiento de mis funciones, remitirle el informe de Ampliación de Plazo N° 03, por siete (07) días Calendario, para lo cual hago llegar el expediente correspondiente de acuerdo a lo solicitado en los asientos del cuaderno de la Obra: **"CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI N° 2503378**, en concordancia con la Directiva N° 009-2021- EPS EMUSAP S.A./GG, para su revisión y trámite correspondiente ante la Entidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente



Annye R. Nuñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

AMPLIACION DE PLAZO N° 03
OBRA: “CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL
INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE
CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS –
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2021-EMUSAP S.A./AMA3.



SUPERVISOR DE OBRA:
ARQ. STEPHEN NICK
LÓPEZ ÑIQUEN.

RESIDENTE DE OBRA:
ING. ANNYE ROSMERI
NÚÑEZ BACA.

FEBRERO – 2022

INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. ANTECEDENTES
- III. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO
- IV. JUSTIFICACION TECNICA
- V. JUSTIFICACION LEGAL
- VI. ANALISIS DE LOS DIAS SOLICITADOS (CUANTIFICACION Y SUSTENTACION)
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. PETITORIO
- IX. ANEXOS
 - COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
 - PANEL FOTOGRÁFICO
 - DATOS SENAMHI



 **Anye R. Neñez Baca**
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

I. DATOS GENERALES

1.1. O B R A: “CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

1.2 UBICACIÓN: DEPARTAMENTO : AMAZONAS
 PROVINCIA : CHACHAPOYAS
 DISTRITO : CHACHAPOYAS
 DIRECCIÓN : INTERSECCIÓN DE LOS JIRONES SOCIEGO CUADRA 03 Y CUARTO CENTENARIO.

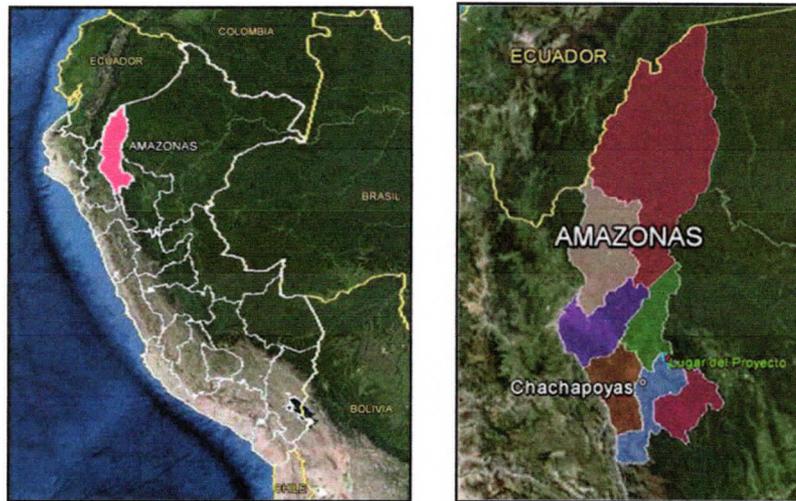


Imagen N°1 y N°2: Ubicación Regional y División Provincial de la Amazonas.

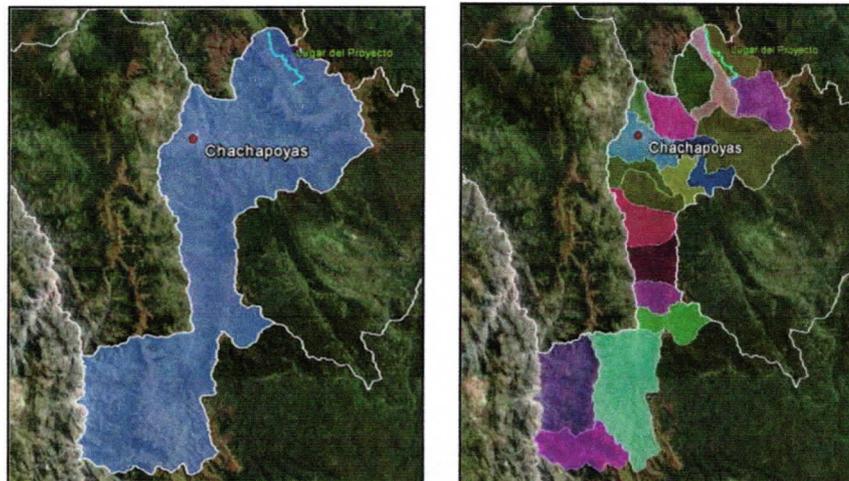


Imagen N°3 y N°4: Provincia de Chachapoyas con su División Distrital.

Annye R. Nuñez Baca
Annye R. Nuñez Baca
 Ingeniero Civil
 CIP N° 191607
 Residente de Obra

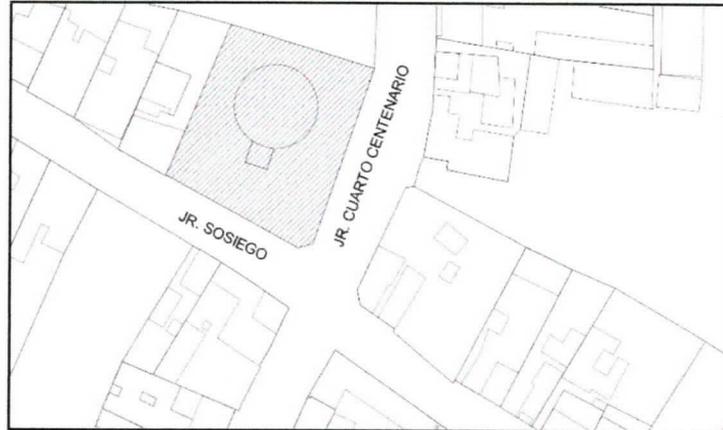
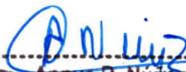


Imagen N° 5: Barrio La Laguna, Intersección de los Jirones Sociego y Cuarto Centenario

- 1.3 PROPIETARIO: EMUSAP S.A.
- 1.4 FINANCIACIÓN: - EMUSAP S.A.
- OTASS.
- 1.5 EJECUTORA: EMUSAP S.A.
- 1.6 CUI: 2503378
- 1.7 PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO: S/. 33,600.00
- 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- 1.9 FECHA DE ENTREGA DE TERRENO Y APERTURA DE CUADERNO DE OBRA: 15-NOV-2021.
- 1.10 FECHA DE INICIO DE OBRA: 15-NOV-2021.
- 1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA PROGRAMADO: 180 DIAS CALENDARIOS.
- 1.12 NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 15-MAYO-2022. (02 DÍAS CALENDARIO).
- 1.13 RESIDENTE DE LA OBRA: ING. ANNYE ROSMERI NÚÑEZ BACA – CIP N° 191607
- 1.14 SUPERVISOR DE LA OBRA: ARQ. STEPHEN NICK LÓPEZ ÑIQUEN –CAP N° 10473


Annye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra



22/05/22
29/05/22

II. ANTECEDENTES

Cesan las lluvias, con fecha 14 de febrero del 2022, se suscribe el acta de reinicio de ejecución de obra, y se retoman las labores con todo el personal.

Con fecha 09 de febrero del 2022, se suscribe el acta de paralización temporal N° 02 de ejecución de obra, debido a las lluvias de gran intensidad en la zona de la obra, desde el 07 de febrero del 2022, originando interferencias debidamente comprobados de los hechos que son imprevisibles e irresistibles, generada por las circunstancias cuyas ocurrencias y sus efectos de las precipitaciones pluviales características de la temporada, que han originado el atraso y/o paralización de las actividades programadas en el programa de obra vigente, viéndose afectada la ruta crítica del proyecto. Lo descrito no permite la correcta ejecución de la obra, poniendo en riesgo la inversión, por lo que se opta por paralizar y suspender el plazo, sin que esto genere el pago de mayores gastos generales.

En cumplimiento con la Directiva N° 009-2021- EPS EMUSAP S.A./GG, con fecha 15 de noviembre de 2021, se firma el Acta de Entrega de terreno, indicándose, asimismo, la apertura del cuaderno de obra, se inicia el plazo de ejecución de obra según asiento N° 01 de fecha 15.11.2021, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Con Resolución de Gerencia General N°045-2021-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 13 de julio de 2021, se actualiza el Expediente Técnico del Proyecto: “Creación Y Construcción Del Local Institucional De EMUSAP S.A. Distrito De Chachapoyas - Provincia De Chachapoyas - Departamento De Amazonas”; con Código Único De Inversiones 2503378, por el monto de S/ 1, 792,389.13 (Un millón setecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y nueve con 13/100 soles), por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.


Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES N° 145-2021-MPCH, de fecha 09 de abril del 2021, se otorgó la LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD “A” – PARA EDIFICACIONES DE LA OBRA: “CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL

INSTITUCIONAL DE EMUSAP S. A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, a favor de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas EMUSAP S.A. con RUC N° 20223938478, del predio ubicado en la intersección del Jr. Sosiego y Jr. Cuarto Centenario de la ciudad de Chachapoyas.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-2021-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 19 de febrero del 2021, la EPS EMUSAP S.A destinó para la ejecución de la obra: “Construcción Del Local Institucional De EMUSAP SA. Distrito Chachapoyas – Provincia De Chachapoyas – Departamento De Amazonas”, la suma de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles).

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°003-2021-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 28 de enero del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Integral: “CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S. A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, con Código Único de Inversiones N° 2503378, por un monto de inversión de S/1,530,246.72 (Un millón quinientos treinta mil doscientos cuarenta y seis con 72/100 soles), en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2021-OTASS-DE, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS transfirió al fondo de inversiones de la EPS EMUSAP S.A la suma de S/. 753,679.63 (Setecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 soles), para la ejecución de la obra: “Construcción Del Local Institucional De EMUSAP SA. Distrito Chachapoyas – Provincia De Chachapoyas – Departamento De Amazonas”.

III. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

3.1. DESTINO DE LA OBRA

La obra está destinada a ser el LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.




Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

3.2. PLANTEAMIENTO GENERAL

La ubicación de la infraestructura a construir se ha determinado basada en las características topográficas del terreno, disponiendo la edificación en tres niveles.

Se ha considerado que la edificación tenga características arquitectónicas que se adapten a su entorno, tales como techos inclinados con cobertura de teja andina, vanos regulares, predominancia de carpintería de madera, usar vidrio incoloro, contra zócalo, entre otras características.

El acceso a las edificaciones está orientado hacia el sur, lo cual permite un acceso directo desde el Jr. Sociego, además de que se ha procurado que con esta orientación se reduzca el efecto del viento en el ingreso.

La propuesta del presente proyecto considera el diseño de:

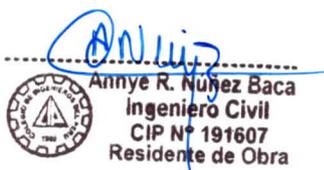
Local institucional de EMUSAP SA., que es una edificación de tres niveles que alberga todos los ambientes institucionales requeridos:

En cuanto a la distribución interior de los ambientes del local institucional, se ha dividido en 7 zonas funcionales (de acuerdo al organigrama), ubicadas en tres niveles, y se accede a ellas a través de un corredor de circulación central.

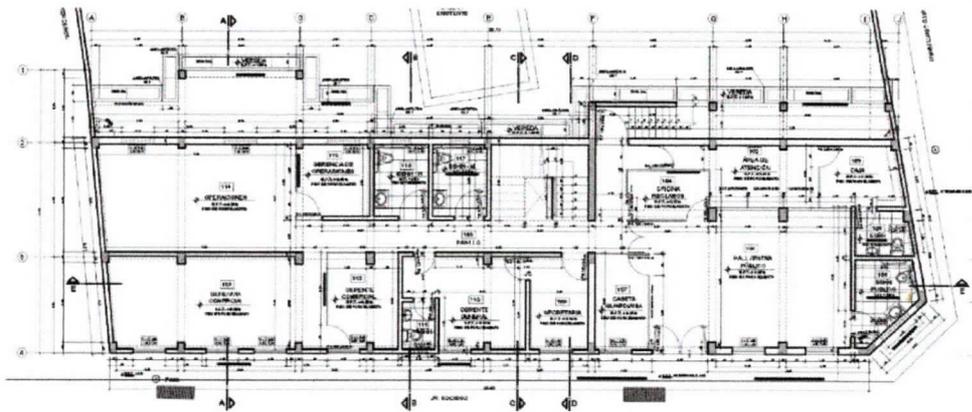
○ **Primer nivel:**

Ingresando a la mano derecha encontramos los ambientes de Atención al Público siendo los siguientes. Hall de ingreso / Estar Público + ss.hh., Área Atención, Caja, ss.hh. Personal, Oficinas de Reclamos.

Ingresando a la mano izquierda nos encontramos con la Caseta del Guardianía, el Área Administrativa con los siguientes ambientes: Secretaría, Gerencia General + ss.hh., Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, ss.hh. para personal hombres, ss.hh. para personal mujeres, y la escalera por donde accedemos al segundo nivel.

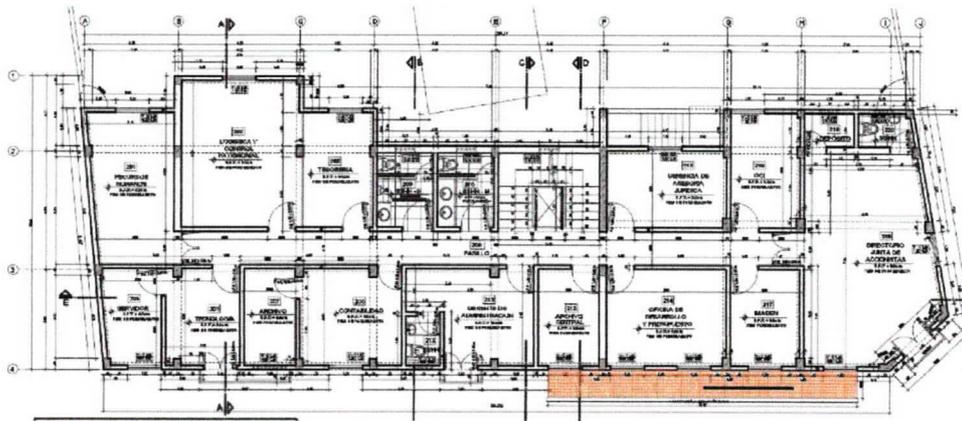


Annye R. Nuñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra



- **Segundo nivel:** accedo a este nivel por la escalera:

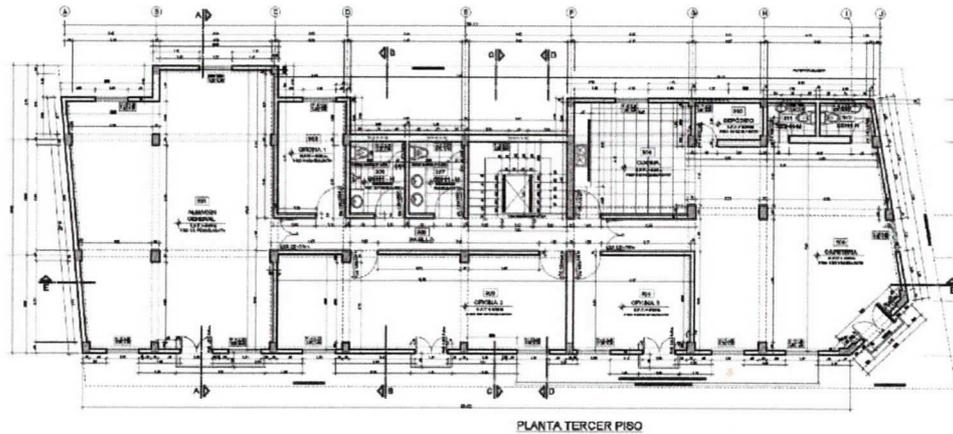
Ingresando a la mano derecha nos encontramos con ss.hh. para personal hombres, ss.hh. para personal mujeres, Tesorería, Logística y Control Patrimonial, volteando a la derecha tenemos las oficinas de Recursos Humanos, volteando a la derecha tenemos Tecnología + Servidor, Contabilidad + Archivo Central, Gerente de Administración + ss.hh., Archivo Central, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Imagen, volteando a la derecha tenemos Directorio Junta de Accionistas + ss.hh. + Depósito, volteando a la derecha OCI, Gerencia Asesoría Jurídica.



- **Tercer nivel:** accedo a este nivel por la escalera desde el segundo nivel:

Annye R. Núñez Baca
Annye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

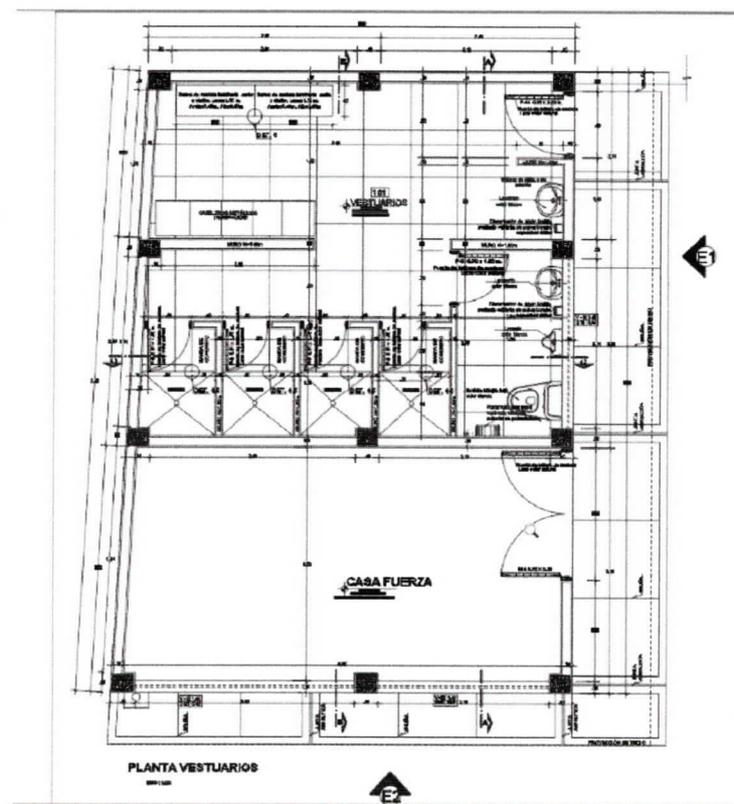
Ingresando a la mano derecha nos encontramos con ss.hh. para personal mujeres, ss.hh. para personal hombres, Oficina 1, volteando a la derecha tenemos Almacén General, volteando a la derecha tenemos Oficina 2, Oficina 3, volteando a la derecha tenemos Cafetería del Personal + ss.hh. hombres + ss.hh. mujeres + Depósito + Cocina.



- **Primer nivel – Servicio complementario:** accedo a este nivel por la calle cuarto centenario

Comprende los ambientes de vestuarios donde tenemos lo siguiente: área de vestidores, duchas, sshh.

A. Nuñez
Annye R. Nuñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra



IV. JUSTIFICACION TECNICA

Esta residencia cuantifica su Ampliación de Plazo N° 03, por siete (07) días calendario, de acuerdo al siguiente sustento:

La ampliación de plazo N° 03 se genera debido a los efectos que trae consigo las precipitaciones pluviales en la zona del Proyecto, constituyéndose ello en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de trabajos programados, encontrándose afectada la ruta crítica del cronograma de obra vigente, abriendo la causal de ampliación de plazo POR ATRAZOS Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA O EJECUTOR, como se deja evidencia en el Acta de Paralización Temporal N° 02 de Obra, Acta de Reinicio y en los Asientos del Cuaderno de Obra:

ASIENTO N° 116 DEL RESIDENTE DE OBRA 07 DE FEBRERO DEL 2022

Presencia de lluvias en la zona: En la fecha se presentan lluvias de gran intensidad, imposibilitando continuar con las actividades programadas en la ejecución de la obra, afectando la ruta crítica del cronograma de obra vigente, viéndose afectada la partida 01.02.04.06.02 Encofrado y desencofrado en losa aligerada; generando trabajos no programados con el personal, trabajos de limpieza y eliminación de agua de lluvia; todo lo manifestado siendo verificado por la supervisión y dando inicio a la causal de ampliación de plazo por causas no atribuibles y ajenas a la voluntad del ejecutor; acorde con lo establecido en la Directiva N°009-2021-EPS EMUSAP S.A.G.G

ASIENTO N° 117 DEL SUPERVISOR DE OBRA 07 DE FEBRERO DEL 2022

Con la presencia de la residencia, personal profesional, personal obrero y la supervisión, por lo que por motivos de lluvias continuas se procede a paralizar los trabajos programados por lo que se da inicio a causal de ampliación de plazo. La paralización se realiza en conformidad de la Directiva N°009-2021-EPS EMUSAP S.A.G.G


**Anye R. Núñez Baca**
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

ASIENTO N° 118 DEL RESIDENTE DE OBRA

08 DE FEBRERO DEL 2022

Interferencia climática en la zona: Nuevamente se presentan lluvias de gran intensidad durante todo el día, se deja constancia que no se pueden ejecutar las actividades programadas en obra, viéndose afectada la ruta crítica en la partida 01.02.04.06.02 Encofrado y desencofrado de losa aligerada, siendo verificado por la supervisión.

ASIENTO N° 119 DEL SUPERVISOR DE OBRA

08 DE FEBRERO DEL 2022

Se presenta en la zona de ejecución de la obra la presencia de lluvias fuertes que no permiten la ejecución de las partidas programadas viéndose afectada la ruta crítica de la obra. Se continúa con la paralización de la obra.

ASIENTO N° 122 DEL RESIDENTE DE OBRA

09 DE FEBRERO DEL 2022

Paralización del plazo de ejecución: Se hace de conocimiento a la supervisión que a la fecha continúan las lluvias de gran intensidad en la zona de la obra; originando interferencias debidamente comprobadas de los hechos que son imprevisibles e irresistibles, generada por las circunstancias cuyas ocurrencias y sus efectos de las precipitaciones pluviales características de la temporada; que han originado el atraso y/o paralización de las actividades programadas en el programa de obra vigente; viéndose afectada la ruta crítica del proyecto.

Lo descrito no permite la correcta ejecución de la obra, poniendo en riesgo la inversión, por lo que se opta por paralizar y suspender el plazo, sin que esto genere el pago de mayores gastos generales.

Por las ocurrencias anteriormente mencionadas y siendo constatadas por la supervisión, esta residencia solicita la paralización del plazo de ejecución por la imposibilidad del avance de obra y el cumplimiento de la programación de obra hasta el cese de las precipitaciones pluviales de gran intensidad, ajenas a la voluntad del ejecutor.

Quedando a potestad de la entidad tramitar el reinicio de la obra cuando estime conveniente de acuerdo a las funciones y atribuciones; en salvaguarda de la calidad de los trabajos posteriores.


Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

ASIENTO N° 123 DEL SUPERVISOR DE OBRA

09 DE FEBRERO DEL 2022

Se evidencia la continuidad de lluvias intensas generando interferencias en la ejecución de la obra por hechos que son imprevisibles e irresistibles por precipitaciones pluviales.

Por lo descrito y en coordinación de la residencia se optó por paralización y/o suspender el plazo sin que esto genere mayores gastos generales por hechos no imputables al contratista o ejecutor. Queda en potestad de la entidad dar reinicio a la actividad previa acta y comunicación formal a las partes (Supervisión y Residencia de la obra).

ASIENTO N° 126 DEL RESIDENTE DE OBRA

14 DE FEBRERO DEL 2022

Cesan las lluvias en la fecha, la entidad, residencia y supervisión, se firma el acta de reinicio de ejecución de obra y se retoman las labores con todo el personal. Puesto que la obra se encontró paralizada por 07 días (del 07 al 13 de febrero del 2022); la nueva fecha de culminación de la obra será el 12 de junio del 2022, en consecuencia, se realizarán las acciones administrativas necesarias para solicitar la respectiva ampliación de plazo, acorde con la directiva N°009-2021-EPS EMUSAP S.A./G.G.

ASIENTO N° 127 DEL SUPERVISOR DE OBRA

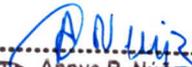
14 DE FEBRERO DEL 2022

Se da reinicio a las actividades programadas por lo que se procede a la firma del acta con la presencia del responsable de la entidad, residencia y supervisión.

La obra se encontró paralizada por 07 días desde el 07 al 13 de febrero del 2022 siendo la nueva fecha de culminación el 12 de junio del 2022.

Con fecha 13 de febrero del 2022 se culmina la causal de ampliación de obra por lo que se solicita a la residencia cuantificar y sustentar su solicitud de ampliación de plazo, en conformidad con la Directiva N°009-2021-EPS EMUSAP S.A./G.G.

Tal y como se evidencia en los asientos del Cuaderno de Obra, por efecto de la presencia de las precipitaciones pluviales, se han visto postergadas la ejecución de diferentes partidas como se observa a continuación:



Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA:



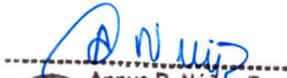
Como se puede apreciar, se ha tenido la interrupción de la Partida 01.02.04.05.02 Encofrado y Desencofrado Normal en Vigas; afectando la ruta crítica, con su consiguiente postergación, a lo que tal y como recomienda la supervisión, se ha venido efectuando partidas complementarias, como son Limpieza, bombeo de Agua, y solicita a la residencia formalizar, cuantificar y sustentar la causal de ampliación de plazo mediante informe correspondiente teniendo en cuenta los plazos establecidos en la directiva.

Los hechos indicados, se pueden considerar como debidamente comprobados, como lo corroboran las Actas de Paralización Temporal de Obra y Acta de Reinicio, firmadas en señal de conformidad por la supervisión y Entidad, así como las anotaciones efectuadas por la supervisión en el cuaderno de obra, la información de la fuente SENAMHI, así como las vistas fotográficas que forman parte del presente expediente de solicitud de ampliación de plazo N° 03.

V. JUSTIFICACION LEGAL

La solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 se sustenta en la siguiente base legal:

- a) RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2021- EMUSAP S.A./AM3.
- b) DIRECTIVA N° 009 – 2021 – EPS EMUSAPS.A./GG.


Anye R. Núñez Baca
 Ingeniero Civil
 CIP N° 191607
 Residente de Obra

SUSTENTACIÓN LEGAL

• Cumplimiento con el procedimiento indicado en la directiva

Indica:

Las ampliaciones de plazo, son aquellas que modificarán la fecha de término programado. El plazo pactado solo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentalmente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra GANTT, las cuales son:

- 1.- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista o ejecutor.
- 2.- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra.
- 3.- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados.
- 4.- Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
- 5.- Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

Análisis de lo indicado en la Directiva:

La solicitud de ampliación de plazo, se está realizando en base al desabastecimiento de material (cemento Portland Tipo I), que imposibilitó continuar con la ejecución de las labores en obra, los mismos que postergan la ejecución de partidas que forman parte de la Ruta Crítica del cronograma, de acuerdo a las anotaciones del cuaderno de obra.

Para el caso de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, de acuerdo con lo estipulado en la DIRECTIVA N° 009 – 2021 – EPS EMUSAPS.A./GG., se genera debido al desabastecimiento de material (cemento Portland Tipo I), que impide el normal desarrollo de las actividades dentro de la obra.

Procedimiento de ampliación de plazo.

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en la Directiva, el residente de obra deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días hábiles de concluido el hecho invocado, el Residente de Obra solicitará, cuantificará y sustentará su



 Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentando un expediente de ampliación de plazo.

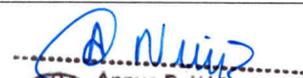
El supervisor o inspector analizará lo expuesto por el residente de obra y presentará un informe a la Gerencia de Operaciones, con opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días hábiles de haber recibido el expediente de ampliación.

Acorde con las anotaciones del cuaderno de Obra y el análisis indicado líneas arriba, se da inicio a la causal, en el Asiento N° 116 de fecha 07/02/2022 y finaliza la causal en el Asiento N° 126 con fecha 14/02/2022, el cual se comunica a la Supervisión de obra de acuerdo a la Directiva que, se genera la necesidad de solicitar Ampliación de Plazo, invocando a la causal **Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista o ejecutor**, cuantificando y solicitando su petición con fecha 07 de marzo del 2022, por lo que se considera que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 para la obra está enmarcada dentro de la normatividad vigente.

VI. ANALISIS DE LOS DIAS SOLICITADOS (CUANTIFICACION Y SUSTENTACION)

Siguiendo los asientos que sustentan nuestro pedido de ampliación de plazo son los siguientes:

FECHA	ASIENTO	DEL	N° DE DIAS	ANOTACION
07/02/2022	116	Residente	1.00	Inicia causal de ampliación de plazo
07/02/2022	117	Supervisor		Deja Constancia la presencia de lluvias y la paralización de los trabajos programados
08/02/2022	118	Residente	1.00	Continuación de interferencia climática
08/02/2022	119	Supervisor		Deja Constancia de presencia de lluvias
09/02/2022	122	Residente	1.00	Se firma el acta de paralización por interferencias climáticas.
09/02/2022	123	Supervisor		Se firma el acta de paralización por interferencias climáticas.
14/02/2022	126	Residente	1.00	Se firma el acta de reinicio de obra
14/02/2022	127	Supervisor	1.00	Se firma el acta de reinicio de obra y se culmina la causal de paralización de obra.
TOTAL DE DÍAS DESDE EL INICIO DE LA CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, HASTA LA FIRMA DEL ACTA DE REINICIO DE OBRA			07.00	



Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

VII. CONCLUSIONES:

Se concluye que:

- Para la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 se invoca la causal **Por Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista o ejecutor**, por efecto de las precipitaciones pluviales acorde con lo establecido en la DIRECTIVA N° 009 – 2021 – EPS EMUSAPS.A./GG.
- El Inicio de la Causal está definido por el Asiento N° 116 con fecha 07/02/2022 del Cuaderno de Obra del Residente.
- El Término de la Causal está definido en el Asiento N° 126 con fecha 14/02/2022 del Cuaderno de Obra del Residente, así como en el Asiento N° 127 con fecha 14/02/2022 del supervisor.

VIII. PETITORIO:

- Al amparo de la legislación vigente que rige la DIRECTIVA N° 009 – 2021 – EPS EMUSAPS.A./G.G, se solicita siete (07) días calendario de Ampliación de Plazo N° 03, generada en la **OBRA: “CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP S.A. DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, cuyo monto vigente es S/. 1' 792,389.13 Soles.

IX. ANEXOS

- PANEL FOTOGRÁFICO.
- COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA.
- DATOS SENAMHI.



Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

PANEL FOTOGRÁFICO



Se puede observar en la imagen, que las fuertes precipitaciones pluviales no permiten continuar con los trabajos de encofrado de columnas, vaciado de concreto en las mismas, así mismo se puede evidenciar que no se pueden realizar trabajos de relleno y compactación

Se observa en la imagen que debido a las lluvias de gran intensidad no se pueden realizar trabajos de encofrado de columnas




Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra



Se deja notar en la imagen que no se pueden realizar trabajos de relleno y compactación debido a la saturación excesiva del suelo producto de las constantes lluvias que se vienen presentando

Se puede observar la acumulación de agua que imposibilita las actividades de relleno y compactación de suelo



ANNIE R. NÚÑEZ BACA
Annye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

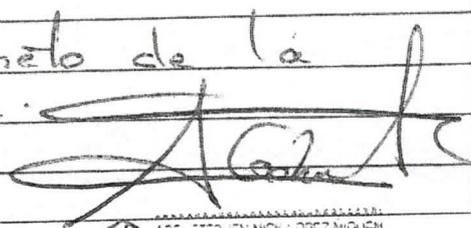
FECHA

Asiento N° 115: Del Supervisor de Obra: 05/02/2022

Se verificó el movimiento de almuerzo, el empleo del personal obrero, técnico y administrativo.

Se realiza el desencofrado en pantalla de muro de contención y se ejecuta la partida N° 01.02.04.08.02 encofrado y desencofrado en muro de contención.

Se realiza el corado del concreto de la pantalla de muro de contención.




DRS. STEPHEN NICK LOPEZ NIQUEN
CAP N° 10473
SUPERVISOR DE OBRA

Asiento N° 116: Del Residente de obra 07/02/2022

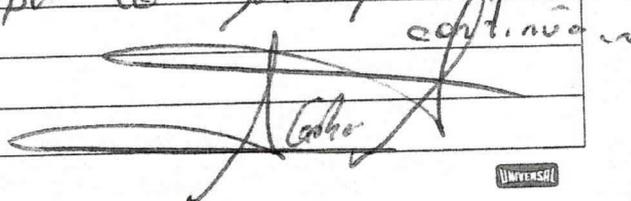
Presencia de lluvias en la zona:

En la fecha se presentan lluvias de gran intensidad, imposibilitando continuar con las actividades programadas en la ejecución de la obra, afectando la ruta crítica del cronograma de obra vigente, viéndose afectada la partida 01.02.04.06.02. Encofrado y desencofrado en losa aligerada; generando trabajos no programados con el personal, trabajos de limpieza y eliminación de agua de lluvia; todo lo manifestado siendo verificado por la supervisión y dando inicio a la causal de ampliación de plazo por causas no atribuibles y ajenas a la voluntad del ejecutor; acorde con lo establecido en la Directiva N° 009-2021-EP/ EMUSAP S.A. G.G.

 Annye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

Asiento N° 117 Del Supervisor de Obra. 07/02/2022

Con la presencia de la residencia, personal profesional, personal obrero y la supervisión, por lo que por



 Annye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil

INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:

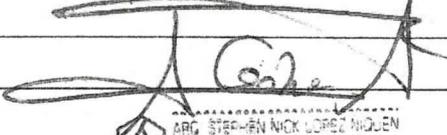
Propietario:

Dirección:

Contratista:

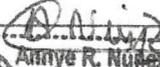
FECHA

Vere del Asiento N° 117 del Supervisor de Obra 07/02/2022
motivos de lluvias continuas se procede a paralizar
los trabajos programados por lo que se da
inicio a causal de ampliación de plazo.
La paralización se realiza en conformidad de la
Directiva N° 009 - 2021 - EPS EMUSAP S. A. G6.


ARG STEPHEN NICK LOPEZ ANDUEN
CIP N° 10473
SUPERVISOR DE OBRA

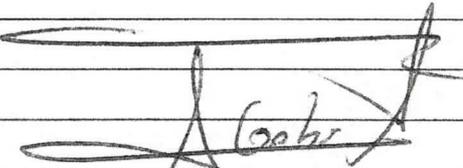
Asiento N° 118: Del Residente de obra. 08/02/2022

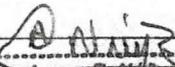
Interferencia climática en la zona
Nuevamente se presentan lluvias de gran intensidad durante todo el día,
se deja constancia que no se pueden ejecutar las actividades programadas
en obra, viéndose afectada la ruta crítica en la partida 01.02.04.06.02.
Encofrado y desencofrado en lava aligerada, siendo verificado por la su-
pervisada.


Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

Asiento N° 119 Del Supervisor de Obra 08/02/2022

Se presenta en la zona de ejecución de la
obra la presencia de lluvias fuertes que no permiten
la ejecución de los trabajos programados viéndose
afectada la ruta crítica de la obra.
Se continuo con la paralización de la obra.


ARG STEPHEN NICK LOPEZ ANDUEN
CIP N° 10473
SUPERVISOR DE OBRA
INSPECTOR


Anye R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

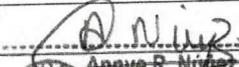
Dirección:

Contratista:

FECHA

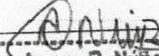
Asiento N° 120: Del Residente de obra. 08/02/2022.

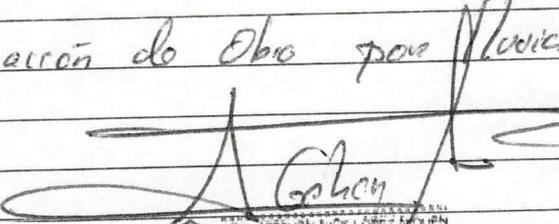
- Mediante informe N° 022-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.; se hace llegar a la supervisión el informe de actividades realizadas por el maestro de obra para su conformidad por el área usuaria durante el mes de enero.
- Mediante informe N° 023-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A., se hace llegar a la supervisión el informe de actividades realizadas por la administradora de obra para su conformidad por el área usuaria durante el mes de enero.
- Mediante informe N° 024-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.; se hace llegar a la supervisión el informe de actividades realizadas por el asistente de residente para su conformidad por el área usuaria durante el mes de enero.
- Mediante informe N° 025-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.; se hace llegar a la supervisión el informe de actividades realizadas por la almacenera de obra, para su conformidad por el área usuaria durante el mes de enero.
- Mediante informe N° 026-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.; se hace llegar el informe de actividades realizadas por la técnica en enfermería para su conformidad por el área usuaria durante el mes de enero.
- Mediante informe N° 027-2022-ARNB/RO/EMUSAP S.A.; se hace llegar a la supervisión el informe de actividades realizadas por esta residencia correspondiente al periodo 17/01/2022 al 31/01/2022.


 Anny R. Nuñez Baca
 Ingeniero Civil
 CIP N° 191607
 Residente de Obra

Asiento N° 121 Del Supervisor de obra. 08/02/2022

Se recepcionan los informes N° 022, 023, 024, 025, 026 y 027 - ARNB/RO/EMUSAP SA del personal técnico y profesional de la obra.
 Se continuo con la paralización de obra por lluvias intensas.


 Anny R. Nuñez Baca
 Ingeniero Civil
 CIP N° 191607


 ARB STEPHEN NICKOLOFF MOSEN
 CIP N° 10473
 SUPERVISOR DE OBRA
 INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

Asiento N° 122: Del Residente de obra.

09/02/2022

Paralización del Plazo de Ejecución.

Se hace de conocimiento a la supervisión que a la fecha continúan las lluvias de gran intensidad en la zona de la obra; originando interferencias debidamente comprobadas de los hechos que son imprevisibles e irresistibles, generada por las circunstancias que ocurren y sus efectos de las precipitaciones pluviales características de la temporada, que han originado el atraso y/o paralización de las actividades programadas en el programa de obra vigente, viéndose afectada la ruta crítica del proyecto.

Lo descrito no permite la correcta ejecución de la obra, poniendo en riesgo la inversión, por lo que se opta por paralizar y suspender el plazo, sin que esto genere el pago de mayores gastos generales.

Por las ocurrencias anteriormente mencionadas y siendo constatadas por la supervisión, esta residencia solicita la paralización del plazo de ejecución, por la imposibilidad del avance de obra y el cumplimiento de la programación de obra vigente hasta el cese de las precipitaciones pluviales de gran intensidad, ajenos a la voluntad del ejecutor.

Quedando a potestad de la Entidad tramitar el reinicio de la obra cuando estime conveniente de acuerdo a las funciones y atribuciones; en salvaguarda de la calidad de los trabajos posteriores.

Annys R. Nuñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 191607
Residente de Obra

Asiento N° 123 Del Supervisor de obra.

09/02/2022

Se evidencia la continuidad de lluvias intensas generando interferencias en la ejecución de la obra por hechos que son imprevisibles e irresistibles por precipitaciones pluviales. Continúa...

Annys R. Nuñez Baca
Ingeniero Civil

SUPERVISOR DE OBRA



CUADERNO DE LA OBRA:
 Propietario:
 Dirección:
 Contratista:

FECHA

Por lo descrito y en coordinación de la Residencia se optó por paralizar y/o suspender el plazo, sin que esto genere mayores gastos generales por hechos no imputables al contratista o ejecutor.

Queda en potestad de la entidad dar reinicio a la actividad previa acta y comunicación formal a las partes. (Supervisión y residencia de la obra).

[Handwritten Signature]
 ARQ. STEPHEN NICK LÓPEZ NIQUEN
 CAP N° 10473
 SUPERVISOR DE OBRA

Asiento N° 124: Del Residente de obra. 11/02/2022

Movimiento de Almacén: En la fecha ingresa el siguiente material.

cantidad	unidad	Descripción.
1.600.00	Bls.	Cemento Portland Tipo I.

[Handwritten Signature]
 Arnye R. Núñez Baca
 Ingeniero Civil
 CIP N° 191607
 Residente de Obra

Asiento N° 125 Del Supervisor de obra 11/02/2022

Se verificó el ingreso a almacén de 1600 bolsas de cemento conforme al contrato por parte del proveedor. - 2º entrega.

[Handwritten Signature]
 Arnye R. Núñez Baca
 Ingeniero Civil
 CIP N° 191607

[Handwritten Signature]
 ARQ. STEPHEN NICK LÓPEZ NIQUEN
 CAP N° 10473
 SUPERVISOR DE OBRA
 INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

Asiento N° 126: Del residente de obra. 14/02/2022

01.- Personal en obra:

- Residente de obra: 01
- Supervisor de obra: 01
- Asistente de Residente: 01
- Administradora: 01
- Almacenera: 01
- Servicio de enfermería (técnica en enfermería): 01
- Guardación de obra (07:00 pm - 07:00 am): 01
- Maestro de obra: 01
- operarios: 05
- oficial: 02
- peon: 14

02.- Actividades Realizadas:

- se realizan trabajos de habilitado de panelar y se continúa con la partida 01.02.04.02.02, Encofrado y desencofrado normal en columnas.
- Trabajos de limpieza en toda la obra y curado del concreto de las estructuras vaciadas.

03.- Partidas Ejecutadas:

Partidas.	Descripción	unidad	Total
01.02.04.02.	Encofrado y desencofrado normal en columnas.	m ² .	10.82

04.- Movimiento de Almacén:

✓ Entrada:

cantidad	unidad	Descripción
12,244.00	und.	Ladrillo King Kong 18 huecos tipo W

✓ Salida:

Cantidad	unidad	Descripción
14.75	Ke	clavo 3"
8.00	Ke	clavo 4"
2.00	und	Corrector
15.00	und	Tabla de madera para encofrado.
49.00	und.	maskarilla quirúrgica de tres pliegues

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

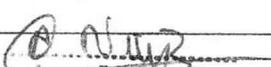
FECHA

000 Viene del Asiento N° 126: Del Residente de obra.

05.- Observaciones / Ocurrencias

- Ceran las lluvias, en la fecha, la Entidad, Residencia y Supervisión, se firma el acta de reinicio de ejecución de obra y se retoman las labores con todo el personal. Puesto que la obra se encontró paralizada por 07 días (del 07 al 13 de febrero del 2022); la nueva fecha de culminación de la obra será el 12 de Junio del 2022, en consecuencia, se realizarán las acciones administrativas necesarias para solicitar la respectiva ampliación de plazo, acorde con la Directiva N° 009-2021-EP/EMUJAP S.A/GG.

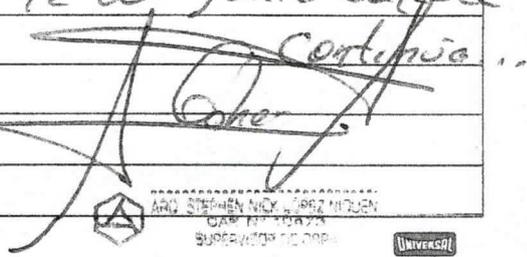
- Se realizaron pruebas de descartes Covid a todo el personal para el reinicio de las labores, teniendo a tres trabajadores positivos a Covid-19, los cuales pasaron a retirarse y realizar su cuarentena, para el retorno a sus actividades al término de la misma, en consecuencia, el personal que se tiene en obra es menor al programado, disminuyendo en 02 operarios y 01 ayudante debido a lo anteriormente señalado; generando consigo el atraso en el avance.

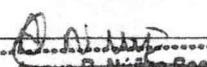

Anny R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 194607
Residente de Obra

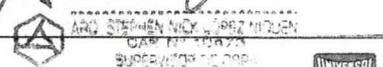
Asiento N° 127. - Del Supervisor de Obra 14/02/2022

Se da reinicio a las actividades programadas por lo que se procede a la firma del acta con la presencia del responsable de la entidad, residencia y supervisión.

La Obra se encontró paralizada por 07 días desde el 07 al 13 de febrero de 2022, siendo la nueva fecha de culminación el 12 de junio de 2022.


Continúa...


Anny R. Núñez Baca
Ingeniero Civil
CIP N° 194607
INCR RESIDENTE


ANAY STEPHEN NICK JIMENEZ
CIP N° 194607
SUPERVISOR DE OBRAS
INSPECTOR

CUADERNO DE LA OBRA:

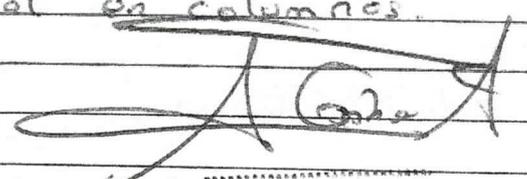
Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

Viene del Asiento N° 127 Del Supervisor de Obra.
Con fecha 13 febrero del 2022 se culmina la
causal de paralización de obra por lo que se
le solicita a lo residente cuantificar y sententar
su solicitud de ampliación de plazo y en conformidad
con la Directiva N° 005-2021-EPS-EMOSAPSA 66
Se verifica el movimiento de almacén y personal
empleado, se ejecuta la partida N° 01.02.04.02
Encofrado y desencofrado normal en columnas.


ARZO STEPHEN NICK LOPEZ NIQUEN
CAB N° 10472
SUPERVISOR DE OBRA

Asiento N° 128: Del Residente de obra

15/02/2022

01.- Personal en obra:

- Residente de obra: 01
- Supervisor de obra: 01
- Asistente de Residente: 01
- Administradora: 01
- Almacenera: 01
- Servicio de Enfermería (técnica en enfermería): 01
- Guardión de obra (7:00pm - 7:00am): 01
- Maestro de obra: 01
- operarios: 03
- oficial: 02
- Peón: 15

02.- Actividades Realizadas:

- Se continúa con la partida 01.02.04.02.02, Encofrado y desencofrado normal en columnas, trabajos que vienen siendo verificados y con la aprobación de la supervisión.
- Trabajos de limpieza y curado del concreto de las estructuras vacadas.

03.- Partidas Ejecutadas:

Partida	Descripción	unidad	Total
01.02.04.02.02.	Encofrado y desencofrado Normal en columnas.	m ² .	14.10

continúa...

- Estaciones Convenzionales con recepción de datos en tiempo real*
 - Estaciones Convenzionales con recepción de datos en tiempo difendo
 - Estaciones Automáticas
- *. En Horas Establecidas 07, 13 y 19h

Grafico Tabla

Estación : CHACHAPOYAS

Departamento : AMAZONAS Provincia : CHACHAPOYAS Distrito : CHACHAPOYAS Ir : 2022-02

Latitud : 6°12'29.88" S Longitud : 77°52'1.62" W Altitud : 2442 msnm.

Tipo : Conventional - Meteorológica Código : 106011

Exportar a Excel Exportar a CSV

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día)
	MAX	MIN		TOTAL
2022-02-01	21.8	8	71.3	0.0
2022-02-02	19	9	74.7	0.0
2022-02-03	18.6	9	77.2	0.0
2022-02-04	18.2	9.2	77.1	0.0
2022-02-05	23	10	73.5	0.0
2022-02-06	18.4	10	90.6	8.7
2022-02-07	19.2	9.8	84.2	8.2
2022-02-08	20	10	84.3	5.6
2022-02-09	18.4	11	90.8	18.3
2022-02-10	18.2	11	90.6	8.6
2022-02-11	18.4	11	80.6	0.0
2022-02-12	19	10	83.2	1.6
2022-02-13	18	11	84.7	0.0

Fuente: SENAMHI / DRD

* Datos sin control de calidad.

* El uso de estos datos será de entera responsabilidad del usuario.

Leyenda:

* S/D = Sin Datos.

* T = Trazas (Precipitación < 0.1 mm/día).

Estación : CHACHAPOYAS

Departamento : AMAZONAS

Provincia : CHACHAPOYAS

Distrito : CHACHAPOYAS

Latitud : 6°12'29.88"

Longitud : 77°52'1.62"

Altitud : 2442 msnm.

Tipo : CO - Meteorológica

Código :

106011

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)	(mm/día)
	MAX	MIN		TOTAL
01/02/2022	21.8	8	71.3	0
02/02/2022	19	9	74.7	0
03/02/2022	18.6	9	77.2	0
04/02/2022	18.2	9.2	77.1	0
05/02/2022	23	10	73.5	0
06/02/2022	18.4	10	90.6	8.7
07/02/2022	19.2	9.8	84.2	8.2
08/02/2022	20	10	84.3	5.6
09/02/2022	18.4	11	90.8	18.3
10/02/2022	18.2	11	90.6	8.6
11/02/2022	18.4	11	80.6	0
12/02/2022	19	10	83.2	1.6
13/02/2022	18	11	84.7	0
14/02/2022	21.4	10.4	76.4	0
15/02/2022	17.6	11	79.4	0
16/02/2022	16.4	10.6	90.4	7
17/02/2022	17.4	9.8	86.2	0
18/02/2022	22.4	10.8	76.2	0
19/02/2022	23.4	11	73.3	0
20/02/2022	22.4	10.6	69.7	0
21/02/2022	22.4	11.2	74.3	0
22/02/2022	16.8	12	91.8	9.1
23/02/2022	15.6	11.6	93	7.8
24/02/2022	17.6	11	90.4	10.6
25/02/2022	17.4	11.6	86.8	17
26/02/2022	17.6	10	87.6	3.7
27/02/2022	19.4	10	81	0
28/02/2022	20	10	80.4	0